



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref: Circular CÁMARAS COMPENSADORAS - CA-
MCO- 1 - 7

Nos dirigimos a Uds. con el propósito de poner en su conocimiento el nuevo Régimen Operativo dispuesto para la presentación de los valores que intervienen en el periodo de canje de 24 horas de la Cámara Compensadora de la Capital Federal, y que tendrá vigencia a partir del 7 de septiembre del año en curso.

El desarrollo de dicho Régimen figura en las hojas anexas que corresponden incorporar al texto ordenado dado a conocer por la Circular CAMCO - 1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Miguel C. Bruzón
Gerente del Tesoro

Héctor J. Vilaseca
Subgerente General

ANEXO: 2 hojas

1. Canje y liquidación.

1.1. Integración del Área 1 por las entidades receptoras. Los receptores de los documentos deben integrar el Área 1 con 10 dígitos que indican su importe y 2 dígitos para el tipo de documento de que se trata, según el siguiente orden.

- 00 - Cheque
- 01 - Giro bancario
- 02 - Giro postal
- 03 - Cheque de viajero
- 04 - Libranza de pago
- 05 - Cheque certificado
- 06 - Orden de pago
- 07 - Varios
- 08 - Cheque postal

1.2. Periodo de canje.

1.2.1. Periodo de canje de 24 horas (18.00) Interviene una casa por entidad bancaria, ubicada en el sector delimitado por las Avenidas Belgrano, Entre Ríos, Callao, del Libertador, calle San Martín, Avenidas Madero e Ingeniero Huergo. Además, intervienen las oficinas de Azopardo 350 y Sarmiento 774, del Banco de la Nación Argentina, y la Delegación Lavalle 1268, del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Los bancos Mayo Cooperativo Ltda., Noar Cooperativo Ltda. y de Coronel Pringles están autorizados a participar únicamente con sus casas instaladas en Paso 646, Corrientes 2085 y Rincón 40, respectivamente.

1.2.2 Periodo de canje de 48 horas (23.00) Participan todos los miembros de la cámara; las casas principales por los valores correspondientes a aquellas que no intervienen Volante en el primer periodo y los demás por la totalidad de sus documentos.

1.3. Régimen operativo.

1.3.1. Sesión de compensados de 24 horas Material a preparar. Volante de grupo (Formularia 1864) Cada lote de documentos debe ser de 300 aproximadamente El total de importes de cada lote se integra en un volante que lleva el código de identificación 99. Las entidades receptoras deben imprimir su código en el Área 3, y en la 4 el número de lote, utilizando al efecto los dígitos 6, 7 y 8.

total de bancos (Formularia 1865) Este volante contiene en el Área 1 el importe total de todos los documentos presentados a la cámara y lleva el código de identificación 98. En caso de que el importe que se trata exceda los 10 extensión los dígitos 10, 11 y 12 del Área 3.

Las entidades receptoras deben imprimir su código en el Área 3, y en la 4 el total de números de lotes, utilizando al efecto los dígitos 6, 7 y 8.

Sobre sustituto (Formula 1863) Cada documento normalizado no tratable mutilaciones, roturas, agregados, etc.) debe colocarse en un sobre sustituto - sellado con el código del banco receptor - para que ambos lleguen unidos a la cámara. Las entidades receptoras codifican en dicho sobre el contenido de las Áreas del documento que reemplaza.

- Forma de entrega.

En primer lugar se coloca el volante de grupo (99) al lote de documentos que le sucede, siendo este el orden que deben guardar los grupos siguientes. A continuación del ultimo documento del grupo final se ubica el volante total del banco (98). Por separado se entregan las tiras de suma, las que deben tener en la parte superior, el sello del banco y al comienzo de cada lote, el número de orden concordante con el que se coloque en los volantes correspondientes (99), a fin de facilitar la conciliación de los totales.

- Material a recibir de la cámara.

Cada entidad recibe de la cámara listados impresos en los que consta:

POR ENTIDAD RECEPTORA

- Zona de compensación.
- Código de la entidad receptora y fecha.
- Código de la entidad girada. Número e importe de cada documento.
- Número de secuencia de lectura.
- Total general computado (Crédito).

POR ENTIDAD GIRADA

- Zona de compensación.
- Código de la entidad girada y fecha.
- Número e importe de cada documento y totales por entidad receptora.
- Total general computado (Debito).

1.3.2. Sesión de compensación de 48 horas. Las entidades miembros presentan las formulas integradas con caracteres CMC 7 que se detallan mas abajo, acompañadas con una tira de suma con el correspondiente sello de la entidad receptora y fecha.

FORMULA No. 1 - 1927

ÁREA 1: Importe contra la entidad girada que corresponda. Código de documento 41.

ÁREA 3: De izquierda a derecha 6 ceros. Código de entidad presente, 3 dígitos. Código de entidad girada, 3 dígitos.

FORMULA No. 2 - 1985

ÁREA 1: Importe total de los valores presentados en cámara. Código de documento 98.

ÁREA 3: De izquierda a derecha. Código de entidad representante, 3 dígitos. A continuación 9 ceros.

Canjean los documentos -con el Área 1 debidamente integrada- clasificados en paquetes, uno por cada girado, acompañando un listado obtenido de la lectura efectuada por sistema de procesamiento de datos, en el que debe figurar la fecha, el nombre del presentante, numeración e importe de los respectivos valores y suma total.

Únicamente, frente a casos de fuerza mayor que impidan la presentación de dicho listado, se aceptan tiras de sumas confeccionadas por máquinas convencionales.

Los que resulten rechazados en el proceso previo de lectura, deben presentarse con una tira de suma identificando la fecha de compensación, entidad receptora, importes y suma total. En ambos casos los valores deben mantener el mismo ordenamiento que el consignado en los respectivos listados.

El importe total de los dos paquetes de documentos por cada girado es volcado en una tira de suma cuyo total debe coincidir con el codificado en las fórmulas No. 1-1927. No obstante, se admite la entrega separada de ambos paquetes, uno por los documentos procesados correctamente y el otro correspondiente a los rechazados técnicos, debiéndose presentar en estos casos dos fórmulas No. 1 - 1927.

Los receptores deben incluir en cada paquete entregado a los girados un duplicado de la fórmula No. 1 - 1927 presentada para su proceso a la cámara.

Cada entidad miembro recibe de la cámara tiras Empresas en las que consta:

POR ENTIDAD RECEPTORA

- Zona de compensación.
- Código de entidad receptora y fecha.
- Código de entidad girada. Importe contra esa entidad.
- Total general computado (Crédito).

ENTIDAD GIRADA

- Zona de compensación
- Código de entidad girada.
- Total general computado (Débito).

Las entidades miembros entregan la pertinente documentación a la cámara desde las 20.30 y hasta las 23.00, destacándose que no se admiten presentaciones parciales. Es de carácter optativo el retiro de los valores a su cargo con anterioridad a la distribución de los correspondientes créditos y débitos, que tiene lugar a partir de las 23.30, aproximadamente.

La entidad girada puede devolver en la respectiva sesión de rechazados todos aquellos documentos cuyos importes no hayan sido magnetizados en el Área 1.

En tal supuesto, los valores no deben ser intervenidos con el sello de rechazo, correspondiendo integrarse en CMC 7 un volante adicional 1927 por cada receptor con la siguiente leyenda: "no admitido en compensación Área del importe no magnetizado".

1.4. Sesiones de rechazados de 24 y 48 horas.

Se realizan a las 8.30 y 17.30, respectivamente, del día hábil siguiente. El 31 de diciembre o el último día hábil del año, feriado al solo efecto de la atención al público, únicamente se realiza la sesión de rechazados que hace al período de canje de 24 horas. La correspondiente al de 48 horas se efectúa en el horario habitual el día hábil posterior.

Las entidades miembros presentan las formulas 1 y 2, integradas con caracteres magnetizables CMC 7, de la siguiente forma:

FORMULA Nº 1 - 1927

ÁREA 1: Lo que corresponda. Código de documento 00.

ÁREA 3: De izquierda a derecha 6 ceros. Código de entidad presentante: 3 dígitos. Código de entidad girada: 3 dígitos.

FORMULA Nº. 2 - 1865

ÁREA 1: Importe total de los valores presentados en cámara. Código de documento 98.

ÁREA 3: De izquierda a derecha. Código de entidad presentante: 3 dígitos. A continuación 9 ceros.

Los valores rechazados son canjeados en forma manual.

Cada entidad recibe de la cámara compensadora las correspondientes notas de crédito y débito.